

DECRETO DE ALCALDÍA N° 715 /2021

ZAPALLAR, 01 ABR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

- a) Artículo 20, N°1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- b) Copias de documentos del vehículo Placa Patente HJWF-40-1 por parte de la Unidad de Dirección de Obras Municipales, para renovar permiso de circulación año 2021, remitidos vía correo electrónico con fecha 01 de abril de 2021.
- c) Valores de Permiso de Circulación, informados por el Departamento de Permisos de Circulación vía correo electrónico, con vigencia para pago hasta el 30 de abril de 2021, detallando reajustes e intereses de la placa patente cuyo vencimiento era 31 de marzo de 2021, como se detalla:

Patente	Neto	IPC	Intereses	Total
HJWF-40	\$140.466.-	\$281.-	\$2.111.-	\$142.858.-

- d) El comprobante de ingreso municipal N°619553 de fecha 01 de abril de 2021, correspondiente a pago de reajuste e intereses por parte de la Unidad Técnica en Tesorería Municipal, por n monto total de \$2.392.- (Dos mil trescientos noventa y dos pesos)

DECRETO:



ZAPALLAR

1º **AUTORICÉSE** pago de Permisos de Circulación año 2021 del siguiente vehículo con vencimiento el 31 de marzo de 2021, por un monto total de \$142.858.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), según se detalla:

PLACA	VEHICULO	AÑO	MONTO
HJWF-40	Camioneta Mitsubishi	2015	\$ 142.858.

2º **EMITASE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el respectivo decreto de pago y posterior pago por parte de Tesorería Municipal.

3º **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Rinto
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

1. Administración y finanzas
2. Oficina de Transparencia.
3. Secretaria Municipal

CTL / PLA / buc